

Núm. 138

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 8 de junio de 2009

Sec. III. Pág. 48357

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

9512 Resolución 400/38112/2009, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios de Clases Pasivas Militares.

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 13 de marzo de 2009 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.—Aprobar la actualización de la Carta de Servicios correspondiente a Clases Pasivas Militares.

Segundo.-Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2009.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X